



## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 063-2023-SENAMHI/PREJ**

Lima, 15 de mayo de 2023

### **VISTOS:**

El Memorando N° D000061-2023-SENAMHI-PREJ, de fecha 12 de mayo de 2023; y el Informe N° D000037-2023-SENAMHI-ORH-RVR de fecha 12 de mayo de 2023 de la Oficina de Recursos Humanos, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 038-2023-SENAMHI/PREJ, de fecha 23 de marzo de 2023, se designa temporalmente, a partir del 24 de marzo de 2023, a la señora LISSBET BERTHA JESÚS MATA LLANA MORENO para ocupar el puesto de Directora de la Oficina de Recursos Humanos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, en tanto se designe al titular;

Que, con Memorando N° D000061-2023-SENAMHI-PREJ, de fecha 12 de mayo de 2023, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, solicita a esta Oficina, evaluar el perfil del profesional ÁLVARO ENRIQUE GARCÍA MANRIQUE, con la finalidad de verificar si cumple con los requisitos exigidos para ocupar el puesto de Director de la Oficina de Recursos Humanos del SENAMHI, en base a las normativas vigentes;

Que, a través del informe del Visto, la Oficina de Recursos Humanos, señala que, de la evaluación integral efectuada al perfil del profesional propuesto por la Presidencia Ejecutiva, se ha verificado que cumple con los requisitos mínimos exigidos para asumir el puesto de Director de la Oficina de Recursos Humanos del SENAMHI, por lo que la designación propuesta es viable;

Que, asimismo, concluye que, resultando viable la designación propuesta por la Presidencia Ejecutiva, la designación temporal de la servidora Lissbet Bertha Jesús Matallana Moreno en el puesto de Directora de la Oficina de Recursos Humanos, debe darse por concluida;

Con el visado del Gerente General, de la Directora (e) de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología- SENAMHI y su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación temporal de la señora Lissbet Bertha Jesús Matallana Moreno en el puesto de Directora de la Oficina de Recursos Humanos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, siendo su último día de labores el 21 de mayo de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar, a partir del 22 de mayo de 2023, al señor ÁLVARO ENRIQUE GARCÍA MANRIQUE en el puesto de Director de la Oficina de Recursos Humanos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a los profesionales antes citados a través de la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

**GUILLERMO ANTONIO BAIGORRIA PAZ**  
Presidente Ejecutivo  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI